

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN LEY 1474 DE 2011 EN LA PÁGINA WEB DE LA SDM

ENERO 31 DE 2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

1. OBJETIVO

Verificar en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, las publicaciones de Ley en cumplimiento de lo establecido en los artículos 73, 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, con corte a 31 de enero de 2025.

2. ALCANCE

Revisión de la publicación de información requerida en los artículos 74 y 77 de la Ley 1474 de 2011, *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.”* en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad, con corte 31 de enero de 2025

3. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- a. **Ley 1474 de julio 12 de 2011** *“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.*
 - **Artículo 73.** *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad”,* modificado por el art. 31 de la Ley 2195 de 2022 en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública y reglamentado por el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024.
 - **Artículo 74.** *“Plan de Acción de las Entidades Públicas. A partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, Las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión”.*
 - **Artículo 77.** *“Publicación Proyectos de Inversión. Sin perjuicio de lo ordenado en los artículos 27 y 49 de la Ley 152 de 1994 y como mecanismo de mayor transparencia en la contratación pública, todas las entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital deberán publicar en sus respectivas páginas web cada proyecto de inversión, ordenado según la fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, Departamental, Municipal o Distrital, según sea el caso”.*
- b. **Decreto 1083 de 2015** *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, que en el artículo 2.2.22.3.14 establece Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción.*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

4. METODOLOGÍA

Se realizó el seguimiento de conformidad con la normativa vigente, aplicando las técnicas de auditoría para la verificación del cumplimiento de lo citado en los artículos mencionados en los criterios del seguimiento.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

A continuación, se detallan los aspectos observados producto de la verificación realizada:

- **PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA (PTEP) 2025** (art. 73 de la Ley 1474 de 2011).

Se verificó la información publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, numeral “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, numeral “4.3 Plan de Acción” opción “Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)”, enlace: [PTEP - Programa de Transparencia y Ética Pública. | Secretaría Distrital de Movilidad](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/Plan_contra_corrupcion):



Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

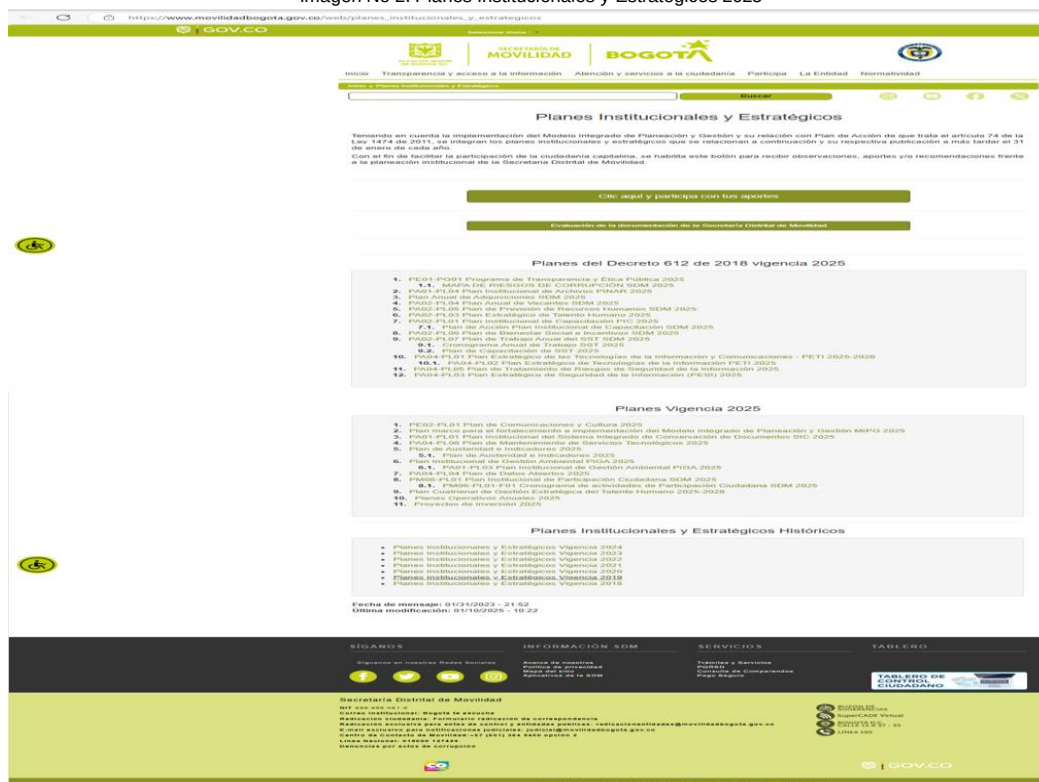
Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento de la publicación establecida en el artículo 73 de Ley 1474 de 2011 y del artículo 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública, del Decreto 1122 de 2024.

- **PLAN DE ACCIÓN 2025** (art. 74 de la Ley 1474 de 2011)

El artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece que plan de acción debe estar integrado por: Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR), Plan Anual de Adquisiciones, Plan Anual de Vacantes y Previsión de Empleos, Plan de Previsión de Recursos Humanos, Plan Estratégico de Talento Humano, Plan Institucional de Capacitación, Plan de Incentivos Institucionales, Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, Programa de Transparencia y Ética Pública, Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (PETI), Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información y Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Se verificó la información publicada en la página web de la SDM en el link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, numeral “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, numeral “4.3 Plan de Acción” opción “*Planes Institucionales y Estratégicos Decreto 612 de 2018 y Otros Planes*”, enlace: [Planes Institucionales y Estratégicos | Secretaría Distrital de Movilidad](#)

Imagen No 2. Planes Institucionales y Estratégicos 2025



Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Se observó la publicación de:

1. Plan Institucional de Archivos (PINAR) 2025 (cód. PA01-PL04).

Imagen No 3. Plan Institucional de Archivos SDM 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS PINAR		
	CÓDIGO: PA01-PL04- 2025	VERSIÓN: 001	FECHA: 2025-01-30

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. ALCANCE](#)

[3. RESPONSABLES](#)

[4. MARCO LEGAL](#)

[5. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5.1 Definiciones](#)

[5.2. Contexto estratégico Institucional](#)

[5.2.1 Contexto Institucional](#)

[5.2.2 Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG](#)

[5.2.2.1 ¿Qué es el MIPG?](#)

[5.2.2.2 Armonización PINAR con SIGD-MIPG en gestión documental](#)

[6. DESARROLLO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVO - PINAR](#)

[6.1 Situación actual de la gestión documental](#)

[6.2 Definición de aspectos críticos.](#)

[6.3 Priorización de aspectos críticos y ejes articuladores](#)

[6.3.1 Eje Aspecto Crítico](#)

[6.3.2 Eje Articulador](#)

[6.3.2.1 Administración de Archivos](#)

[6.3.2.2 Acceso a la Información](#)

[6.3.2.3 Preservación de la Información](#)

[6.3.2.4 Aspectos tecnológicos y de seguridad](#)

[6.3.2.5 Fortalecimiento y articulación](#)

[6.4 Visión Estratégica del Plan Institucional de Archivo – PINAR](#)

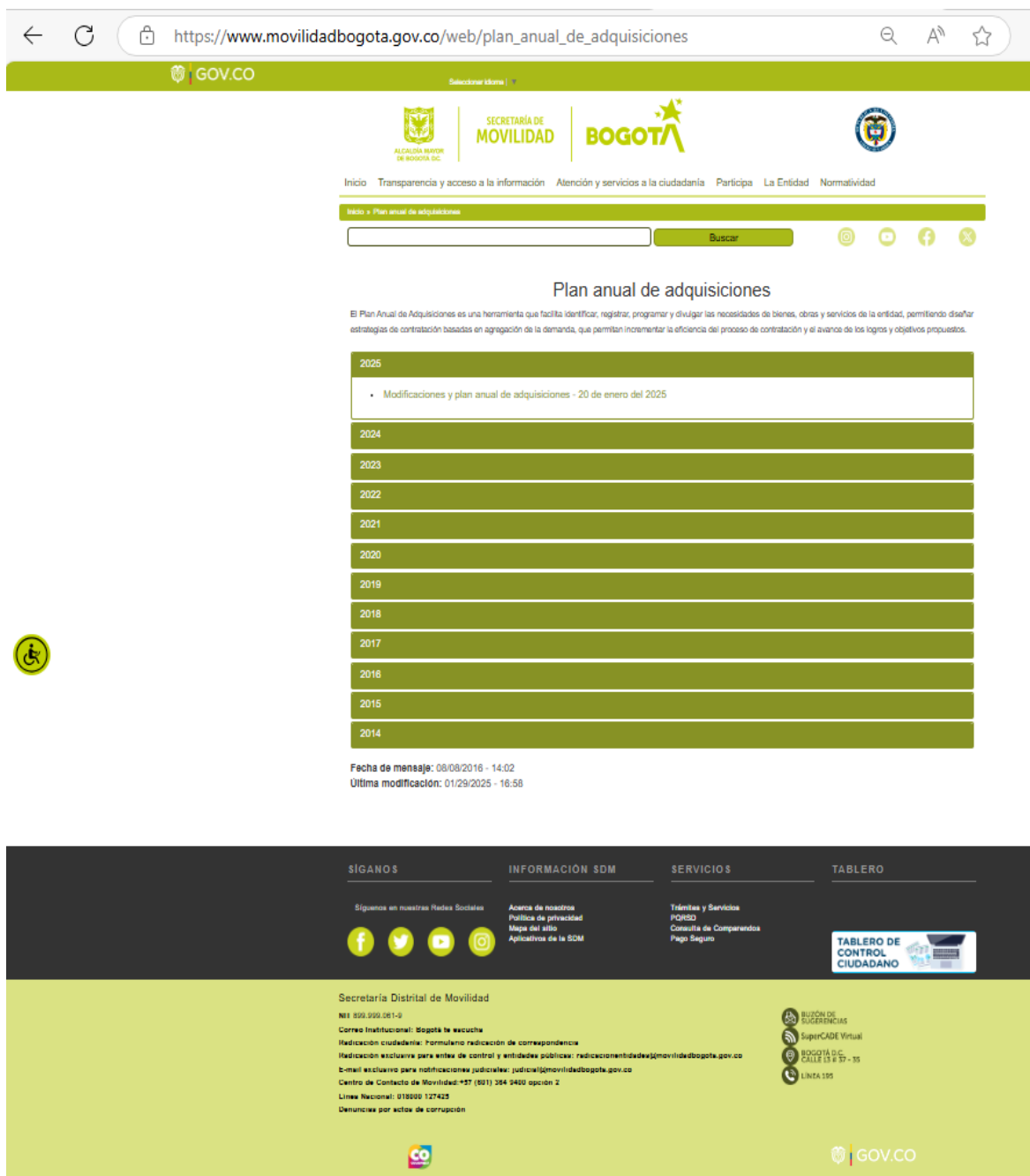
[6.5 Objetivos Estratégicos del Plan Institucional del Archivo – PINAR](#)

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

2. Plan Anual de Adquisiciones SDM 2025.

Imagen No 4. Plan Anual de Adquisiciones SDM 2025



← ↻ 🔒 https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_anual_de_adquisiciones 🔍 A ☆

GOV.CO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

Inicio Transparencia y acceso a la información Atención y servicios a la ciudadanía Participa La Entidad Normatividad

Inicio » Plan anual de adquisiciones

Buscar

Plan anual de adquisiciones

El Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta que facilita identificar, registrar, programar y divulgar las necesidades de bienes, obras y servicios de la entidad, permitiendo diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda, que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación y el avance de los logros y objetivos propuestos.

- 2025
 - Modificaciones y plan anual de adquisiciones - 20 de enero del 2025
- 2024
- 2023
- 2022
- 2021
- 2020
- 2019
- 2018
- 2017
- 2016
- 2015
- 2014

Fecha de mensaje: 08/08/2016 - 14:02
Última modificación: 01/29/2025 - 16:58

SÍGANOS
Síguenos en nuestras Redes Sociales

INFORMACIÓN SDM
Acerca de nosotros
Política de privacidad
Mapa del sitio
Aplicativos de la SDM

SERVICIOS
Trámites y Servicios
PQRSD
Consulta de Compendios
Pago Seguro

TABLERO
TABLERO DE CONTROL CIUDADANO

Secretaría Distrital de Movilidad
Nº 800 550 081-9
Correo Institucional: Bogota@se.movilidadbogota.gov.co
Redacción ciudadana: formulacion@se.movilidadbogota.gov.co
Redacción exclusiva para entes de control y entidades públicas: redaccionentidad@se.movilidadbogota.gov.co
E-mail exclusivo para notificaciones judiciales: judicial@se.movilidadbogota.gov.co
Centro de Contacto de Movilidad: +57 (801) 364 2400 opción 2
Línea Nacional: 018000 127425
Denuncias por actos de corrupción

BUSÓN DE SUGERENCIAS
SuperCADE Virtual
BOGOTÁ D.C.
CALLE 15 # 57 - 35
LÍNEA 195

GOV.CO

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

3. Plan Anual de Vacantes SDM 2025 (cód. PA02-PL04).

Imagen No 5. Plan Anual de Vacantes SDM 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	Plan Anual de Vacantes SDM 2025		
	CÓDIGO:PA02-PL04-2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[5.1. Estrategias](#)

[5.1.1 Análisis de Planta de Personal](#)

[5.1.2 Vacantes Actuales](#)

[5.1.2.1 Vacantes Definitivas](#)

[5.1.2.2 Vacantes Temporales](#)

[5.1.4. Estrategia - Metodología de Provisión](#)

[6. INDICADORES Y METAS](#)

[7. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL](#)

[8. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS](#)

[9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES](#)

[10. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN](#)

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004⁴¹, en el numeral b del artículo 15, estableció como una de las responsabilidades de las Unidades de Personal de las entidades, o quien haga sus veces, "Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas"

El Plan Anual de Vacantes, es un instrumento que tiene como propósito, la administración y actualización de la información sobre los cargos vacantes de la Secretaría Distrital de Movilidad, a fin de establecer la programación de la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal que se deben proveer una vez se genere, para que no afecte el servicio público, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestal para su provisión.

Así mismo, permite proyectar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan en la Secretaría. En lo que corresponde a la actualización de la información de las vacancias esta se debe realizar en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o si se

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos SDM 2025 (cód. PA02-PL05).

Imagen No 6. Plan de Previsión de Recursos Humanos SDM 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	Plan de Previsión de Recursos Humanos SDM 2025		
	CÓDIGO: PA02-PL05-2025	VERSIÓN: 001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVOS
1.1. Objetivo General
1.2. Objetivos específicos
2. MARCO LEGAL
3. MARCO CONCEPTUAL
4. EJECUCIÓN DEL PLAN
4.1. Estrategias
4.1.1. Necesidades de Personal
4.1.2. Estrategias de Provisión
4.1.2.1. Provisión de Empleos de Libre Nombramiento y Remoción
4.1.2.2.1. Provisión definitiva de cargos de carrera administrativa a través de concurso de méritos adelantados por la Comisión Nacional del Servicio Civil
4.1.2.2.2. Procesos de Encargos
4.1.2.2.3. Nombramiento provisional
4.1.2.2.4. Parámetros a seguir para la provisión de las vacantes
5. INDICADORES Y METAS
6. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL
7. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS
8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
9. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN

INTRODUCCIÓN

El Plan de Previsión de Recurso Humano de la Secretaría Distrital de Movilidad, para la vigencia 2025, se diseñó acogiendo las directrices técnicas proporcionadas por lineamientos de Planeación de Recursos Humanos del Departamento Administrativo de la Función Pública; es decir, teniendo en cuenta el análisis de planta de personal y la identificación de fuentes de financiación de personal.

La fase de análisis de necesidades de personal se llevó a cabo de acuerdo con el estado de la Planta de Personal vigente a 31 de diciembre de 2024, estableciendo el número de empleos de la planta, número de empleos provistos y número de vacantes tanto temporales como definitivas.

De otra parte, se analizó la forma de proveer las vacantes a través del ingreso y la promoción interna del personal y finalmente, se estableció la disponibilidad de recursos para financiar los requerimientos de personal en la entidad, asegurando su financiación con el presupuesto asignado.

En mismo sentido, se realizó el cálculo de los empleos necesarios de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias.

El presente plan surge dando cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales, en particular la establecida en el artículo 17 de la Ley 909 de 2004, la cual determina:

"1. Todas las unidades de personal o quienes hagan sus veces de los organismos o entidades a las cuales se les aplica la presente ley, deberán elaborar y actualizar anualmente planes de previsión de recursos humanos que tengan el siguiente alcance:

- Cálculo de los empleos necesarios, de acuerdo con los requisitos y perfiles profesionales establecidos en los manuales específicos de funciones, con el fin de atender a las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias;*
- Identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación;*
- Estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su*

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

5. Plan Estratégico de Talento Humano 2025 (cód. PA02-PL03).

Imagen No 7. Plan Estratégico de Talento Humano 2025

COPIA NO CONTROLADA			
<i>Ilustración Desempeño Institucional Rutas de Creación de Valor SDM</i>			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	Plan Estratégico de Talento Humano SDM 2025		
	CÓDIGO:PA02-PL03-2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. MARCO LEGAL](#)

[3. MARCO CONCEPTUAL](#)

[4. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[4.1. Estrategias](#)

[4.1.1. Plan Anual de Vacantes](#)

[4.1.2. Plan de Previsión de Recursos Humanos](#)

[4.1.3. Plan Institucional de Capacitación PIC](#)

[4.1.4. Plan de Bienestar Social e Incentivos](#)

[4.1.4.1. Estrategia Programa de Bienestar Social](#)

[4.1.4.2. Estrategia Programa de Incentivos](#)

[4.1.5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

[4.1.6. Evaluación del Desempeño y Acuerdos de Gestión](#)

[4.1.7. Gestión del Conocimiento e Innovación](#)

[4.1.8. Teletrabajo y Flexibilización Laboral](#)

[4.1.8.1. Política de Teletrabajo](#)

[4.1.8.2. Flexibilización Laboral](#)

[4.1.9. Gestión de Pagos y Situaciones Administrativas](#)

[4.1.10. Promoción de la inclusión y la diversidad](#)

[5. INDICADORES Y METAS](#)

[6. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTAL](#)

[7. DESCRIPCIÓN DE LOS RIESGOS](#)

[8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES](#)

[9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN](#)

INTRODUCCIÓN

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

6. Plan Institucional de Capacitación PIC 2025 (PA02-PL01).

Imagen No 8. Plan Institucional de Capacitación PIC 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	Plan Institucional de capacitación PIC 2025		
	CÓDIGO:PA02-PL01- 2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

1.2. Objetivos específicos

2. RESPONSABLES (Opcional)

3. MARCO LEGAL

3.1 Principios Rectores

3.2. Normatividad

4. MARCO CONCEPTUAL

4.1. Enfoques Pedagógicos

4.2. Glosario

5. EJECUCIÓN DEL PLAN

5.1. Estrategias

5.1.1. Caracterización de necesidades de capacitación

5.1.1.1. Diagnóstico de Necesidades de Aprendizaje Organizacional (DNAO)

5.1.1.1.0. Caracterización de la Población objeto de aplicación del instrumento para la identificación de las necesidades prioritizadas de capacitación

5.1.1.1.1. Metodología

5.1.1.1.2. Instrumentos de Recolección de Datos

5.1.1.1.3. Técnicas y Herramientas Usadas

5.1.1.1.4. Insumos Utilizados

5.1.1.1.5. Formulario de necesidades de aprendizaje institucional Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025

5.1.1.1.6. Análisis de necesidades identificadas a través del formulario virtual Identificación Necesidades de Capacitación

5.1.1.1.7. Necesidades de capacitación observadas por las Organizaciones Sindicales

5.1.1.2. Análisis de Resultados

5.1.1.2.0. Procesamiento de los datos recolectados

5.1.1.2.1. Principales Resultados Obtenidos

5.1.1.2.2. Definición de necesidades de capacitación a desarrollar a través del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025.

5.1.2. Estrategia de intervención

5.1.2.1. Temáticas a desarrollar a través del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025

5.1.2.2. Programas de Aprendizaje Organizacional

5.1.2.2.0. Ingreso al servicio público

5.1.2.2.1. Inducción y Reinducción de la Secretaría Distrital de Movilidad

5.1.2.2.1.0. Inducción a nuevos(as) servidores(as) de la Entidad

5.1.2.2.1.1. Reinducción a los(as) servidores(as) de la Entidad

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

7. Plan de Bienestar Social e Incentivos (cód. PA02-PL06).

Imagen No 9. Plan de Bienestar Social e Incentivos

COPIA NO CONTROLADA			
Be			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	Plan de Bienestar Social e Incentivos SDM 2025		
	CÓDIGO:PA02-PL06-2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVOS
1.1 Objetivo General
1.2 Objetivos Específicos
2. ALCANCE
2.1 Beneficiarios
2.2 Responsables
3. EJES DE INTERVENCIÓN
3.1 Eje Equilibrio Psicosocial
3.2 Eje Salud Mental
3.3 Eje Diversidad e Inclusión
3.4 Eje Transformación Digital
3.5 Eje Identidad y Vocación por el Servicio Público
3.6 Ejes Otras Intervenciones en Bienestar Social
4. MARCO NORMATIVO
5. MARCO CONCEPTUAL
5.1 Nivel jerárquico
5.2 Grupos generacionales
5.3 Vivienda
5.4 Estado civil
5.5 Núcleo familiar
5.6 Información hijos(as)
5.7 Modalidad y horario de preferencia actividades de bienestar
5.8 Actividades recreativas
5.9 Actividades culturales
5.10 Actividades deportivas
5.11 Disciplinas deportivas
5.12 Ferias
5.13 Capacitación no formal
5.14 Bienestar espiritual
5.15 Salud mental
5.16 Formación en relaciones familiares
5.17 Manejo financiero
5.18 Enfoque Diferencial
5.19 Satisfacción caja de compensación
5.20 Transporte para asistir a las sedes de la Entidad
6. CONSULTA A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LAS NECESIDADES DE BIENESTAR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SDM
6.1 Nivel jerárquico
6.2 Grupos generacionales
6.3 Vivienda
6.4 Estado civil
6.5 Núcleo familiar
6.6 Información hijos(as)
6.7 Modalidad y horario de preferencia actividades de bienestar
6.8 Actividades recreativas
6.9 Actividades culturales
6.10 Actividades deportivas
6.11 Disciplinas deportivas
6.12 Ferias
6.13 Capacitación no formal
6.14 Bienestar espiritual
6.15 Salud mental

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

8. Plan de Trabajo Anual del SST SDM 2025 (cód. PA02-PL07).

Imagen No 10. Plan de Trabajo Anual del SST SDM 2025

COPIA NO CONTROLADA		
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
	Plan de Trabajo Anual de SST SDM 2025	
	CÓDIGO:PA02-PL07-2025	VERSIÓN:001
		FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos Específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[5.1. Estrategias](#)

[6. INDICADORES Y METAS](#)

[7. PROYECTOS Y DISTRIBUCIÓN PESUPUESTAL](#)

[8. DESCRIPCIÓN DEL RIESGO](#)

[9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES](#)

[10. SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN](#)

INTRODUCCIÓN

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM), tiene como propósito generar ambientes seguros y saludables para el personal vinculado a la Entidad, mediante el control de los riesgos prioritarios, contribuyendo a su bienestar físico, mental y social (incluye trabajadores y trabajadoras en misión que actúan para el desarrollo de las actividades de la entidad durante la jornada laboral). Para su efecto la SDM, aborda la prevención de las lesiones y enfermedades laborales, la protección y promoción de la salud de los colaboradores y colaboradoras a través de la implementación de un método lógico y por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye la política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora. El desarrollo articulado de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

En este sentido, en la etapa de planificación para cada vigencia se elabora el Plan de Trabajo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, dando así también cumplimiento de la Resolución 0312 de 2019, que establece en el artículo 21: "Cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. El empleador liderará y se comprometerá con la aplicación de los Estándares Mínimos de la elaboración, ejecución y seguimiento del plan de trabajo anual (...) y por su parte, el Decreto 1072 de 2015, capítulo 6 artículo 2.2.4.6.8, Obligaciones de los empleadores, numeral 7: "Plan de Trabajo anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales(...).".

Desde la plataforma estratégica institucional, las actividades que se desarrollan en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: "Consolidar un equipo humano calificado, comprometido e íntegro fomentando su bienestar, la lucha contra la corrupción, la protección de recursos públicos y el cumplimiento normativo."

Para la construcción del plan de trabajo de esta vigencia se tuvieron en cuenta: los resultados de la auditoría de seguimiento a la certificación bajo el estándar de la norma ISO 45001:2018 y la auditoría interna del SG-SST; los resultados del análisis de la accidentalidad, la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles; el resultado de la encuesta de necesidades de Talento Humano 2025, el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, los resultados de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica – SVE y programas, las inspecciones de seguridad, las actividades de emergencias y el resultado de las mediciones higiénicas. Con estos insumos se definen las actividades a realizar, los responsables, recursos y periodos de ejecución a través de un cronograma de actividades; para lo cual contamos con el apoyo de la Administradora de Riesgos Laborales - ARL en la etapa de ejecución y evaluación.

Este plan de trabajo anual busca dar cumplimiento a cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST, conforme lo establece el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo.

Adicionalmente, bajo una línea de equidad; las actividades, programas y acciones objeto del presente plan son accesibles para los colaboradores y las colaboradoras respetando el grupo étnico, género, discapacidad, edad, orientación sexual, política, religiosa o filosófica de manera que se promueva la diversidad, la igualdad y la participación; promoviendo la consolidación de espacios laborales libres de discriminación, respetuosos de la diferencia y que encuentran en la diversidad una oportunidad de crecimiento organizacional y un mecanismo que contribuya a la realización personal de los colaboradores de la SDM.

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General

Garantizar el diseño, implementación, verificación y mejora de cada uno de los componentes del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) definidos en la Resolución No. 312 de 2019 y los demás requisitos legales aplicables de acuerdo a las actividades que se desarrollan y los peligros y riesgos; esto con el fin de generar ambientes seguros y saludables, mejorar la gestión y resultados en Seguridad y Salud en el Trabajo – SST y fortalecer la cultura de Salud y Seguridad en la Secretaría Distrital de Movilidad.

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

9. Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) 2025 – 2028 (cód. PA04-PL01).

Imagen No 11. Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) 2025-2028

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TICS		
	PLAN ESTRATÉGICO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES 2025-2028		
	CÓDIGO:PA04-PL01-2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN
1. OBJETIVOS
1.1. Objetivo General
1.2. Objetivos específicos
2. RESPONSABLES
3. ALCANCE
4. MARCO LEGAL
5. MARCO CONCEPTUAL
6. METODOLOGÍA
7. ENTENDIMIENTO ESTRATÉGICO
7.1. Modelo Operativo
7.1.1. Contexto Institucional – Plan Estratégico
7.1.2. Estructura Organizacional
7.1.3. Sistema de Gestión de Calidad y TI
7.2. Alineación de TI con los Procesos
8. RUPTURAS ESTRATÉGICAS
9. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL
9.1. Contexto de la Entidad
9.2. Dominios de marco de referencia de la AE
9.2.1. Dominio de Estrategia de TI
9.2.2. Dominio Uso y Apropiación de TI
9.2.3. Dominio Gestión de Sistemas de Información
9.2.4. Dominio Gestión de Servicios de TI
9.2.4.1. Estrategia y Gobierno
9.2.4.2. Administración de los sistemas de información
9.2.4.3. Infraestructura
9.2.4.4. Conectividad
9.2.4.5. Servicios de operación
9.2.4.6. Mesa de Servicios Especializados
9.2.4.7. Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
9.2.5. Dominio de Gestión de Información
9.2.5.1. Arquitectura de la Información
9.2.6. Dominio Gobierno de TI
9.2.7. Análisis Financiero
10. MODELO DE GESTIÓN DE TI
10.1. Estrategia TI
10.1.1. Definición de los objetivos estratégicos de TI

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

10. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información 2025 (cód. PA04-PL05)

Imagen No 12. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRICTAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TICS		
	Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información		
	CÓDIGO:PA04-PL05- 2025	VERSIÓN:001	FECHA: 2025-01-30

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2 Objetivos específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5. EJECUCIÓN DEL PLAN](#)

[5.1. Estrategias](#)

[5.2. Indicadores y metas](#)

[5.3. Proyectos y distribución presupuestal](#)

[5.4. Descripción de los riesgos](#)

[5.5. Cronograma de actividades](#)

[5.6. Seguimiento y Ejecución del Plan de Acción](#)

[6. APROBACIÓN DEL PLAN](#)

INTRODUCCIÓN

En el Sistema de Gestión de Seguridad de la información -SGSI, se considera necesario identificar, tratar y gestionar los riesgos de seguridad de la información de acuerdo con los objetivos misionales de la entidad, con una metodología apropiada que permita de manera planificada, hacer el seguimiento de los riesgos definidos según la periodicidad establecida en esta, así como incluir nuevos riesgos o actualizar los existentes en relación con la implementación de nuevas tecnologías.

En este sentido, la entidad adopta la metodología de Gestión de Riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP en su versión actual dada la denominación pública y las directrices gubernamentales que debe cumplir la Secretaría Distrital de Movilidad.

En relación con lo anterior, en este documento se presenta el Plan a seguir para tratar los riesgos que se identifiquen en los procesos que componen la entidad según el alcance definido para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información- SGSI

Dichos procesos se especifican a continuación:

- Planeación de Transporte e Infraestructura

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

11. Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) 2025 (cód. PA04-PL03)

Imagen No 13. Plan Estratégico de Seguridad de la Información (PESI) 2025

COPIA NO CONTROLADA			
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG		
	GESTIÓN DE TICS		
	Plan Estratégico de Seguridad y Privacidad de la Información		
	CÓDIGO: PA04-PL03-2025	VERSIÓN: 001	FECHA: 2025-01-30

CONTENIDO

[INTRODUCCIÓN](#)

[1. OBJETIVOS](#)

[1.1. Objetivo General](#)

[1.2. Objetivos específicos](#)

[2. RESPONSABLES](#)

[3. MARCO LEGAL](#)

[4. MARCO CONCEPTUAL](#)

[5.1. Estrategias](#)

[5.2. Indicadores y metas](#)

[5.3. Proyectos y distribución presupuestal](#)

[5.4. Descripción de los riesgos](#)

[5.5. Cronograma de actividades](#)

[5.6. Seguimiento y Ejecución al Plan de Acción](#)

[6. APROBACIÓN DEL DOCUMENTO](#)

INTRODUCCIÓN

La seguridad y privacidad de la información es un aspecto transversal en las labores misionales y de apoyo en cualquier entidad, dado que continuamente se deben ejecutar mecanismos que permitan evitar la pérdida de integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información en cualquier formato en la que ésta se recoja, procese y se disponga a la ciudadanía o a las diferentes partes interesadas.

Conforme a lo anterior, se presenta en este documento el Plan de Seguridad y Privacidad de la información para la vigencia del año 2025, en el cual se relacionan los objetivos, metas, estrategias e indicadores de cumplimiento de todas las actividades planeadas a ejecutar durante el año en conjunto con funcionarios y contratistas de persona natural y jurídico de la entidad y de esta manera ir aumentando el nivel de madurez de seguridad y privacidad de la información.

Lo anterior teniendo en cuenta los lineamientos y documentación de mejora continua implementada por el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de la entidad, el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPÍ del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el proceso de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento de la publicación establecida en el artículo 74 de Ley 1474 de 2011, artículo 6 del Decreto 1510 de 2013.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

- **Publicación en SECOP II del Plan Anual de Adquisiciones 2025**

Se verificó la publicación del plan anual de adquisiciones 2025 de la SDM en el SECOP II, en el siguiente link: [Plan anual de adquisiciones \(PAA\)](#), y se observó que ha presentado tres (3) modificaciones, la última realizada el 21/01/2025 como se puede observar en la siguiente imagen:

Imagen No 14. Plan Anual de Adquisición 2025 de la SDM SECOP II


Aumentar el contraste

[Inicio](#)
[Registro](#)
[Buscar Proceso de](#)
[Plan anual de adq](#)

Plan anual de adquisiciones (PAA)

[BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

Buscar por Plan anual de adquisiciones

[Consulte los Planes Anuales de Adquisiciones en el SECOP I](#)

Año *
 Buscar por *
 Entidad
 Ubicación [Agregar](#)
 Valor total del PAA desde
 Valor total del PAA hasta

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	2025	2/01/2025	592.020.138.286 COP	3	21/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar
 SOMOS SISTEMA OPERATIVO DE MOVILIDAD, ORIENTE SOSTENIBLE S.A.S	2025	2/01/2025	4.291.923.647 COP	5	17/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar
 SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE POPAYAN MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	2025	3/01/2025	2.065.399.744 COP	8	22/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar
 SECRETARÍA DE MOVILIDAD CONTEMPORANEA	2025	9/01/2025	6.552.196.248 COP	4	22/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar
 INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	2025	9/01/2025	1.259.782.491 COP	18	23/01/2025	Publicado	Detalle	Descargar

Fuente: SECOP II

Imagen No 15. Plan Anual de Adquisición 2025 de la SDM SECOP II

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Inicio Registro Buscar Proceso de Contratación Plan anual de adquisiciones (PAA)

Plan anual de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

Año: 2025
Versión: 3

Usuario creador: Jonathan Martínez Covilla



Exportar todos

VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Información general | Adquisiciones planeadas | Necesidades adicionales | Versiones previas

Información general

Volver al principio

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2025



SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Bogotá



Misión y visión:

Misión: La Secretaría Distrital de Movilidad formula e implementa políticas y estrategias para una movilidad segura, sostenible, inclusiva y accesible, que contribuyan al bien-estar y la calidad de vida de la ciudadanía, promoviendo la cultura ciudadana, la protección de la vida, el espacio público para la movilidad y el uso eficiente de medios de transporte en Bogotá y la región, con una gestión de trámites y servicios integral y transparente, y un equipo humano que genera confianza en la ciudadanía y en la Entidad. Visión: A 2035 la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, será modelo en la construcción e implementación de soluciones de movilidad accesibles, seguras e incluyentes, que permitan a la ciudadanía moverse de manera eficiente en la ciudad, mediante la promoción de hábitos y comportamientos seguros, gestión de la infraestructura que articule los sistemas de movilidad, estrategias innovadoras en la gestión y control en el espacio público así como en sus trámites y servicios, y una entidad moderna que genere confianza en la ciudadanía.

Perspectiva estratégica:

1. Proteger vidas en el espacio público para la movilidad, a través de la formulación e implementación de proyectos e intervenciones así como el fomento de la cultura ciudadana. 2. Prestar trámites y servicios confiables, eficientes, oportunos y de calidad, mediante el uso de tecnologías y seguridad de la información y las comunicaciones, innovación, gestión del conocimiento, promoción de la participación incidente y formación ciudadana. 3. Fortalecer el uso de medios de transporte sostenibles y alternativos mediante políticas de movilidad amigables con el ambiente y con un enfoque diferencial e incluyente. 4. Consolidar un equipo humano calificado, comprometido e íntegro fomentando su bien-estar, la lucha contra la corrupción, la protección de recursos públicos y el cumplimiento normativo. 5. Mejorar la calidad de vida y bien-estar de la ciudadanía a través de políticas, programas y acciones de gestión, innovación, control en vía, prestación de servicios y optimización de la infraestructura para la Movilidad en Bogotá – Región.

Información de contacto

Nombre: Oficina Asesora de Planeación Institucional

Teléfono: 3649400

Correo electrónico: jrojas@movilidadbogota.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 592.020.138.286 COP

Límite de contratación Menor Cuantía: 1.423.500.000 COP

Límite de contratación Mínima Cuantía: 142.350.000 COP

El Plan Anual de Adquisiciones es un documento de naturaleza informativa y las adquisiciones incluidas en el mismo pueden ser canceladas, revisadas o modificadas. Esta información no representa compromiso u obligación alguna por parte de la entidad estatal ni la compromete a adquirir los bienes, obras y servicios en él señalados.

Fuente: SECOP II

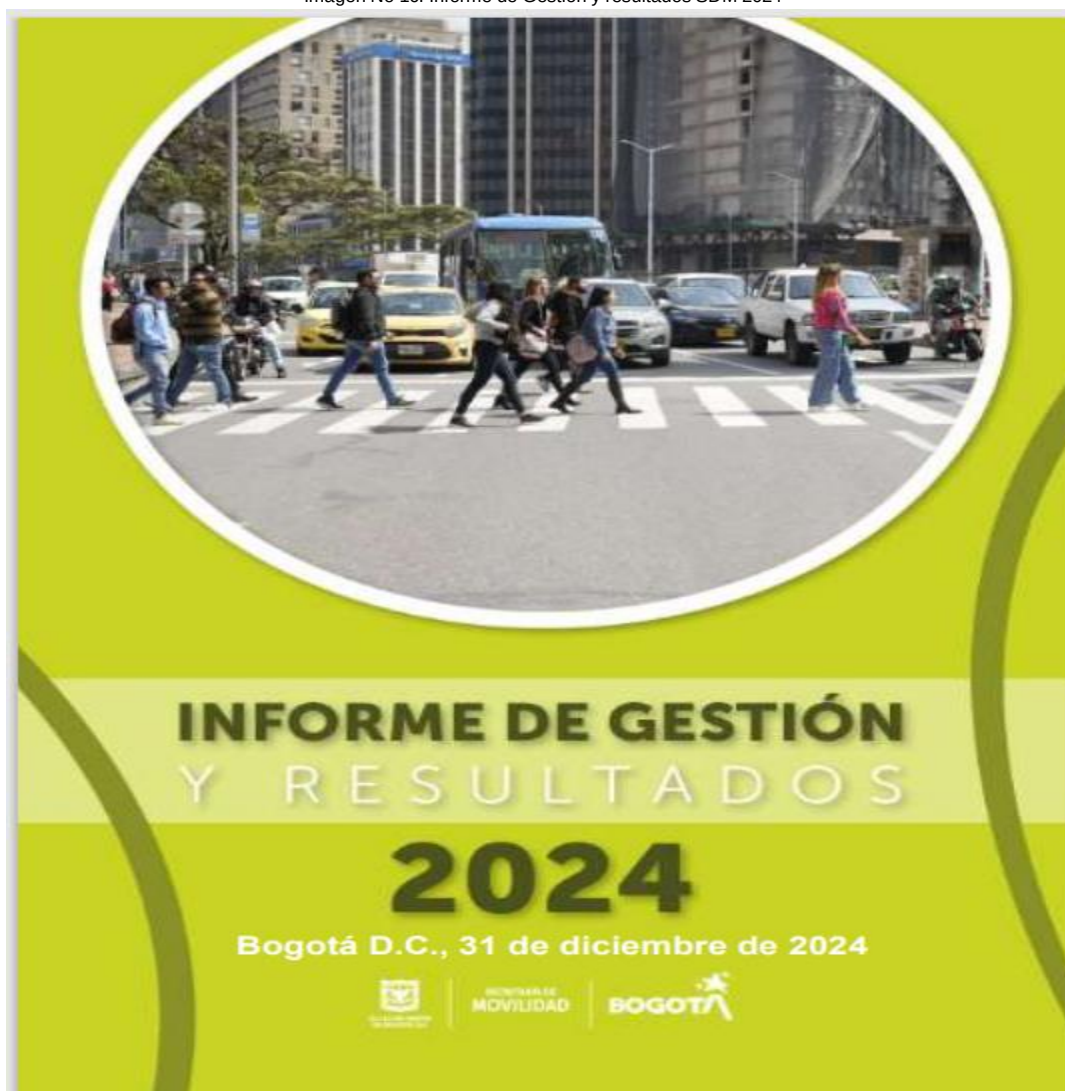
Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento de la publicación establecida en el artículo 74 de Ley 1474 de 2011, el artículo 2.1.1.2.1.10 Publicación del Plan Anual de Adquisiciones del Decreto 1081 de 2015, literal e) del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014 y el artículo 6 del Decreto 1510 de 2013.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

- **INFORME DE GESTIÓN DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR (2024)**

Se verificó la información publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, numeral “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, numeral “4.7 Informes de Gestión, Evaluación y Auditoría” opción “Informe de Gestión”, enlace: [informe de gestion y resultados 2024 definitivo.pdf](#)

Imagen No 16. Informe de Gestión y resultados SDM 2024



Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento de la publicación establecida en el artículo 74 de Ley 1474 de 2011

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

• PRESUPUESTO DEBIDAMENTE DESAGREGADO

Se verificó la información publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, numeral “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, numeral “4.1 Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión” opción “Informe de Gestión”, enlace: [Presupuesto de gastos | Secretaría Distrital de Movilidad](https://www.movilidadbogota.gov.co/web/presupuesto_de_gastos)

Imagen No 17. Presupuesto de Gastos SDM 2025

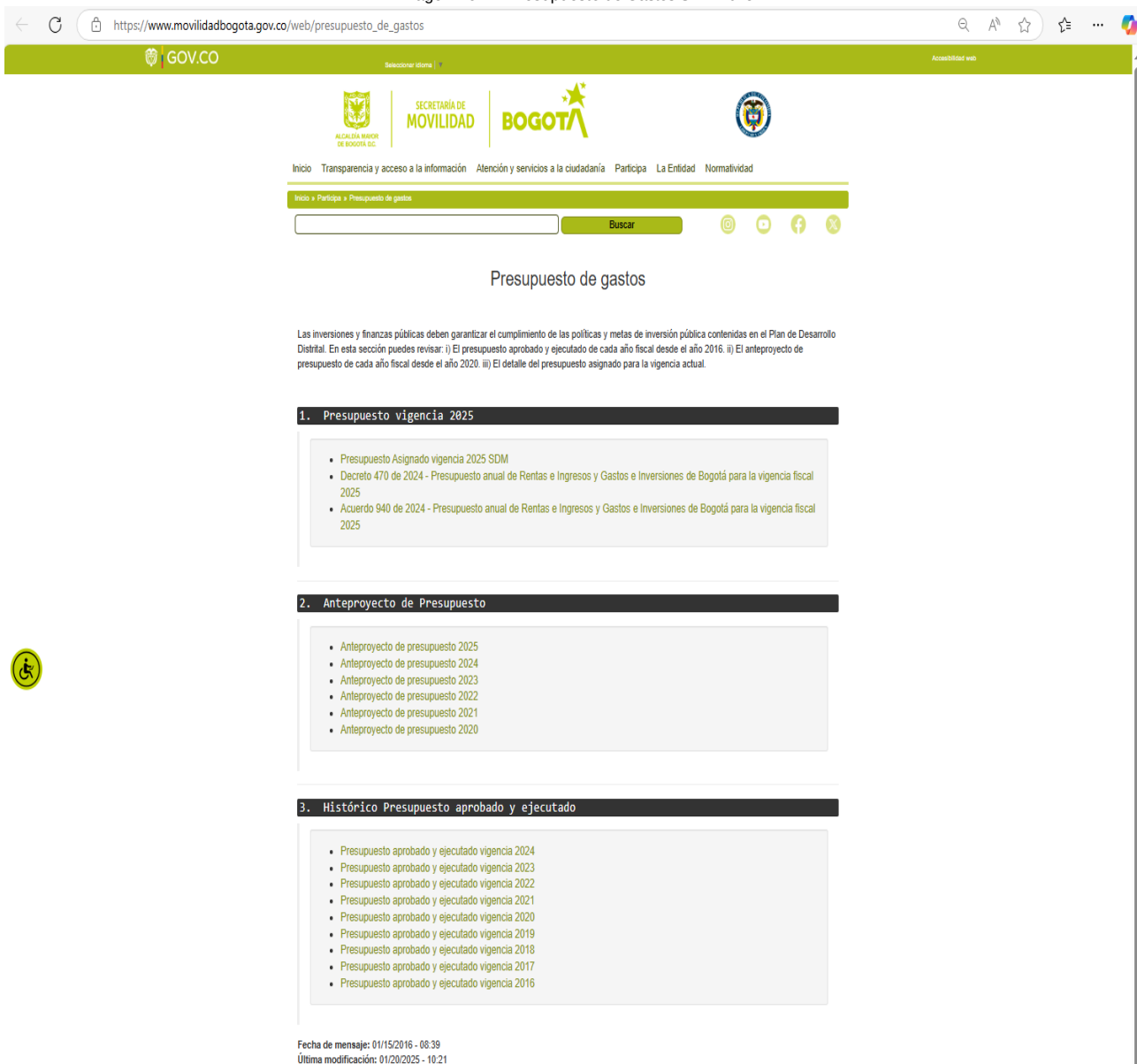


Imagen No 17. Presupuesto de Gastos SDM 2025

https://www.movilidadbogota.gov.co/web/presupuesto_de_gastos

GOV.CO

Seleccionar idioma

Accesibilidad web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE MOVILIDAD BOGOTÁ

Inicio Transparencia y acceso a la información Atención y servicios a la ciudadanía Participo La Entidad Normatividad

Inicio » Participo » Presupuesto de gastos

Buscar

Presupuesto de gastos

Las inversiones y finanzas públicas deben garantizar el cumplimiento de las políticas y metas de inversión pública contenidas en el Plan de Desarrollo Distrital. En esta sección puedes revisar: i) El presupuesto aprobado y ejecutado de cada año fiscal desde el año 2016. ii) El anteproyecto de presupuesto de cada año fiscal desde el año 2020. iii) El detalle del presupuesto asignado para la vigencia actual.

1. Presupuesto vigencia 2025

- Presupuesto Asignado vigencia 2025 SDM
- Decreto 470 de 2024 - Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal 2025
- Acuerdo 940 de 2024 - Presupuesto anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de Bogotá para la vigencia fiscal 2025

2. Anteproyecto de Presupuesto

- Anteproyecto de presupuesto 2025
- Anteproyecto de presupuesto 2024
- Anteproyecto de presupuesto 2023
- Anteproyecto de presupuesto 2022
- Anteproyecto de presupuesto 2021
- Anteproyecto de presupuesto 2020

3. Histórico Presupuesto aprobado y ejecutado

- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2024
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2023
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2022
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2021
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2020
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2019
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2018
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2017
- Presupuesto aprobado y ejecutado vigencia 2016

Fecha de mensaje: 01/15/2016 - 08:39
Última modificación: 01/20/2025 - 10:21

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Imagen No 18. Decreto 470 de 2024 – Presupuesto de inversión 2025

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PRESUPUESTO DE INVERSIÓN 2025		
PDD	CÓDIGO SEGPLAN Y NOMBRE PROYECTO DE INVERSIÓN	APROPIACIÓN
Bogota Camina Segura	7969 Mejoramiento en la gestión de las acciones de transparencia e integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá D.C	\$ 496.880.000
	7982 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de la Movilidad Bogotá D.C.	\$ 29.230.618.000
	7985 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	\$ 31.278.921.000
	SUB. GESTIÓN CORPORATIVA	\$ 81.006.419.000
	7994 Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.	\$ 24.878.803.000
	SUB. GESTIÓN JURIDICA	\$ 24.878.803.000
	UNIDAD EJECUTORA 01	\$ 85.885.222.000
	7941 Fortalecimiento del componente de gobernanza para la implementación de la estrategia de seguridad vial en Bogotá D.C.	\$ 8.050.751.000
	7975 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.	\$ 30.094.792.000
	SUB. POLÍTICA DE MOVILIDAD	\$ 38.145.543.000
	7980 Implementación de intervenciones integrales de cultura, comunicación y pedagogía, para la movilidad segura en Bogotá D.C.	\$ 10.055.181.000
	SUB. GESTIÓN CORPORATIVA	\$ 10.055.181.000
	7996 Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.	\$ 25.877.284.000
	7998 Fortalecimiento de la red de cicloinfraestructura en la ciudad de Bogotá D.C	\$ 2.475.128.000
	8000 Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 83.184.577.000
	8001 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.	\$ 204.009.586.000
	8009 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.	\$ 67.325.862.000
	SUB. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	\$ 382.872.437.000
	7974 Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.	\$ 46.562.734.000
	8008 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C	\$ 39.876.727.000
	8012 Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en Bogotá D.C.	\$ 5.361.782.000
	SUB. DE SERVICIOS A LA CIUDADANÍA	\$ 91.801.243.000
	UNIDAD EJECUTORA 02	\$ 522.874.404.000
	TOTAL SDM	\$ 608.759.626.000

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Imagen No 19. Acuerdo 940 de 2024 – Presupuesto de gasto

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO 2025		
Bogota Camina Segura	RUBRO	PRESUPUESTO ASIGNADO
	GASTOS DE PERSONAL	\$ 136.508.586.000
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 20.518.458.000
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE FUNCIONAMIENTO	\$ 10.938.080.000
	TOTAL SDM	167.965.124.000
Corte: 15 de enero de 2025		

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento de la publicación establecida en el artículo 74 de Ley 1474 de 2011.

• PUBLICACIÓN PROYECTOS DE INVERSIÓN

Se verificó la información publicada en la página web de la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) en el link “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*”, numeral “4. Planeación, Presupuesto e Informes”, numeral “4.4 Proyectos de Inversión” opción “Proyectos de Inversión 2024 - 2027”, enlace: [Proyectos de inversión 2024-2027 | Secretaría Distrital de Movilidad](#)

Imagen No 20.

Imagen No 20. Proyectos de inversión 2024 - 2027



SECRETARÍA DE MOVILIDAD





Inicio

Transparencia y acceso a la información

Atención y servicios a la ciudadanía

Participe

La Entidad

Normatividad

Inicio > Proyectos de Inversión 2024-2027

Buscar



Proyectos de inversión 2024-2027

copia_de_cadena_de_valor

acuerdo_no_927_de_2024

20240526_proyecto_bases_pdd_2024_2027

presentacion_pdd_movilidad

listado_metas_de_producto_finalv1_2_5

Listado de proyectos SDM vigentes_2024

7941 Fortalecimiento del componente de gobernanza para la implementación de la estrategia de seguridad vial en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7941 Ficha EBI_D proyecto 7941	7969 Mejoramiento en la gestión de las acciones de transparencia e integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7969 Ficha EBI_D proyecto 7969	7974 Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7974 Ficha EBI_D proyecto 7974
7975 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7975 Ficha EBI_D proyecto 7975	7980 Implementación de intervenciones integrales de cultura, comunicación y pedagogía, para la movilidad segura en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7980 Ficha EBI_D proyecto 7980	7982 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7982 Ficha EBI_D proyecto 7982
7985 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7985 Ficha EBI_D proyecto 7985	7994 Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7994 Ficha EBI_D proyecto 7994	7996 Fortalecimiento del programa niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7996 Ficha EBI_D proyecto 7996
7998 Fortalecimiento de la red de cicloinfraestructura en la ciudad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 7998 Ficha EBI_D proyecto 7998	8000 Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 8000 Ficha EBI_D proyecto 8000	8001 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 8001 Ficha EBI_D proyecto 8001
8008 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 8008 Ficha EBI_D proyecto 8008	8009 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 8009 Ficha EBI_D proyecto 8009	8012 Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C. Ficha Formulación Proyecto 8012 Ficha EBI_D proyecto 8012

Fecha de mensaje: 07/02/2024 - 09:57
Última modificación: 01/20/2025 - 13:57

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

Se verificaron los quince (15) proyectos inversión de la SDM

Tabla No. 01. Proyectos de inversión 2024 - 2027

#	Cód. BPIN	Fecha de Inscripción	Nombre Proyecto
1	2024110010100	6/06/2024	7941 Fortalecimiento del componente de gobernanza para la implementación de la estrategia de seguridad vial en Bogotá D.C.
2	2024110010093	7/06/2024	7969 Mejoramiento en la gestión de las acciones de transparencia e integridad de la Secretaría Distrital de Movilidad en Bogotá D.C.
3	024110010075	7/06/2024	7974 Fortalecimiento de los procesos contravencionales asociados a las infracciones de normas de tránsito y transporte público en Bogotá D.C.
4	2024110010099	7/06/2024	7975 Implementación de acciones para una movilidad sostenible, segura y confiable para Bogotá D.C.
5	2024110010096	7/06/2024	7980 Implementación de intervenciones integrales de cultura, comunicación y pedagogía, para la movilidad segura en Bogotá D.C.
6	2024110010095	7/06/2024	7982 Mejoramiento y mantenimiento de los servicios de TI asociados a la infraestructura tecnológica operacional de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
7	2024110010097	7/06/2024	7985 Consolidación del trabajo colaborativo y apoyo institucional en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
8	2024110010104	7/06/2024	7994 Fortalecimiento de la Gestión Jurídica en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
9	2024110010116	7/06/2024	7996 Fortalecimiento del programa de niñas y niños primero para mejorar la seguridad vial y la confianza en el camino al colegio en Bogotá D.C.
10	2024110010114	7/06/2024	7998 Fortalecimiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
11	2024110010124	7/06/2024	8000 Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C.
12	2024110010127	7/06/2024	8001 Consolidación de las intervenciones en el espacio público para el mejoramiento de las condiciones de movilidad y seguridad vial en los corredores y puntos estratégicos en Bogotá D.C.
13	2024110010076	7/06/2024	8008 Mejoramiento de los servicios prestados en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.
14	2024110010125	7/06/2024	8009 Fortalecimiento de las intervenciones de control y prevención del tránsito y el transporte para mejorar la seguridad vial en Bogotá D.C.
15	2024110010077	7/06/2024	8012 Implementación de espacios de participación ciudadana incidente en la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá D.C.

Fuente: Página web de la SDM, link de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Expuesto lo anterior, se observó cumplimiento del artículo 77 de Ley 1474 de 2011 en cuanto a la publicación de los proyectos de inversión ordenados según fecha de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión (BPIN), con su respectiva ficha de formulación y ficha EBI_D, con fecha de última modificación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 2.0

20/01/2025.

6. CONCLUSIONES

Se observó que el sistema de control interno relacionado con las publicaciones requeridas por la Ley 1474 de 2011, se encuentra operando es susceptible de mejora.

7. RECOMENDACIÓN

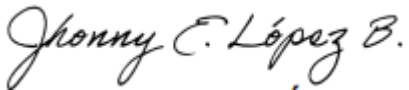
De acuerdo al seguimiento realizado a las publicaciones solicitadas en la Ley 1474 de 2011, artículos 73, 74 y 77, se recomienda no descuidar los controles implementados para seguir dando cumplimiento a lo establecido en la normativa vigente.

Las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso. No obstante, la Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”* en su artículo 12 ... Indica: *“Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 JHONNY ENRIQUE LÓPEZ BERNATE Auditor Interno Contratista responsable de la verificación	 ALBA ENIDIA VILLAMIL MUÑOZ Jefe Oficina de Control Interno